

RESOLUCIÓN – N° 014 (Junio 25 de 2025)

Por medio de la cual se reglamenta UNA PARADA DE LA COPA PANAMERICANA DE MARATONES DE 2025, a realizarse en la ciudad de Medellín – Antioquía - Colombia, el día 13 de Julio de 2025.

El Presidente de la **World Skate América WSA** y el director de la comisión técnica de velocidad de **WSA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Panamericano 2025 de la World Skate América (WSA) prevé la realización de **UNA PARADA DE LA COPA PANAMERICANA DE MARATONES DE 2025,** a realizarse en la ciudad de Medellín – Antioquía el 13 de Julio de 2025.

Que es deber de la WSA, propender por la práctica masiva del patinaje en América.

Que es compromiso del Comité Ejecutivo de la WSA realizar eventos de carácter Continental.

Que es deber de la WSA, reglamentar todos los eventos del calendario continental de todas las disciplinas del patinaje sobre ruedas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los Clubes y Naciones de los países del Continente Americano, que se encuentren afiliados a la WSA, a UNA PARADA DE LA COPA PANAMERICANA DE MARATONES DE 2025, EN LA CATEGORÍA FEMENINA Y MASCULINA, EN LAS CATEGORÍAS RECREATIVO Y PROFESIONAL, MÁSTER, Y ÉLITE ABIERTA DAMAS y VARONES, a realizarse en Colombia, ciudad de Medellín – Antioquía - Colombia, el día 13 de Julio, de 2025.



ARTÍCULO 2. REGLAMENTO. El reglamento de competencia que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la World Skate América WSA es el aprobado por la World Skate (WS) – Comisión Técnica de Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES. Los eventos de la World Skate América podrán ser de Clubes y Selecciones Nacionales, los cuales podrán participar en la Copa de Maratones de cada temporada.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS Y DISTANCIAS: Se establecen las siguientes Categorías con sus respectivas distancias:

No.	CATEGORÍA	EDADES	DISTANCIA
1	RECREATIVOS y PROFESIONAL DAMAS Y VARONES	7 a 10 años	3 Kilómetros
2	RECREATIVOS Y PROFESIONAL DAMAS Y VARONES	11 a 13 años	6 Kilómetros
3	RECREATIVOS Y PROFESIONAL DAMAS Y VARONES	14 años en adelante	10 Kilómetros
4	MASTER DAMAS Y VARONES	35 años en adelante	21 Kilómetros
5	MAYORES ABIERTA DAMAS Y VARONES	14 años en adelante	42 Kilómetros

PARÁGRAFO. La edad de los deportistas se tomará a la fecha del evento.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES. Las inscripciones, se realizarán por los interesados mediante él envió de la PLANILLA RESPECTIVA al siguiente correo Electrónico:

inscripcionmayores@worldskateamerica.org

De igual manera se podrá realizar en forma **PERSONAL** en las Instalaciones de la Liga de Patinaje de Antioquía con los Oficiales o Comisión Técnica encargados en la organización.

PARÁGRAFO: PLAZO: EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN A LA MARATÓN
VENCERÁ EL DÍA 10 DE JULIO <u>DE 2025 A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA.</u>

ARTÍCULO 6. VALOR DE INSCRIPCIÓN. Los DEPORTISTAS que participaron en el CAMPEONATO PANAMERICANO 2025 en las CATEGORÍAS <u>MAYORES DAMAS Y VARONES DE CLUBES Y NACIONES SENIOR Y JUNIOR DAMAS Y VARONES</u>, estarán exentos de cancelar el valor de la Inscripción y tendrán DERECHO a participar en la MARATÓN, hecha la INSCRIPCIÓN como se indica en el Artículo 5 de esta Resolución.

World Skate America



PARÁGRAFO PRIMERO: Los DEPORTISTAS QUE <u>NO FUERON INSCRITOS</u> EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES, así como en NACIONES, en la CATEGORIA MAYORES DAMAS Y VARONES Y SENIOR y JUNIOR DAMAS Y VARONES, deberán cancelar los valores que a cuadro seguido se reflejan y diligenciar su inscripción ante los Oficiales o Comisión Técnica designada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como quiera que los Deportistas que se encuentran exentos del pago de la inscripción, son los referidos en este artículo, deberá entenderse que las demás categorías citadas a esta Parada de Maratones, Recreativos - Profesional y Master damas y varones, deberán cancelar el valor de la Inscripción como se detalla en cuadro siguiente:

CATEGORÍA	VALOR DE IN	VALOR DE INSCRIPCIÓN	
Recreativos y Profesional 7 a 10 años Damas y Varones	USD	25	
Recreativos y Profesional 11 a 13 años Damas y Varones	USD	40	
Recreativos y Profesional 14 años en adelante	USD	60	
Master mayores 35 años Damas y Varones	USD	80	
Élite abierta Damas y Varones	USD	100	

ARTÍCULO 7. PREMIACIÓN. Por disposición de la WORLD SKATE AMÉRICA, se premiarán en esta COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2025, La Categoría ÉLITE ÚNICA DAMAS Y VARONES como se establece a continuación:

POSICIÓN	ÚNICA DAMAS		ÚNICA VARONES	
1	USD	1.000	USD	1.000
2	USD	600	USD	600
3	USD	350	USD	350
4	USD	250	USD	250
5	USD	100	USD	100

PARÁGRAFO 1. A la premiación los deportistas no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial y sus patines de competencia.

ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES. La WORLD SKATE AMÉRICA WSA y la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la Maratón, por tal razón,



cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro Nacional o internacional de accidentes vigente, pólizas de salud, EPS, salud prepagada, entre otros. De igual forma, el deportista extranjero participante en la Maratón deberá contar con su seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo, quedando la delegación a la que representa bajo la responsabilidad del respectivo delegado de cada Equipo participante.

ARTÍCULO 9. INTERCOMUNICADORES. Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes carreras.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA Presidente WSA JORGE I ROLDAN PÉREZ Director Comisión Técnica Velocidad WSA